

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: PERMISO GREMIAL

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02037/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 24 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. El Artículo 19 de la Ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. El Decreto N°3, de 1984 del Ministerio de Salud.
3. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que asume como Alcalde el Sr. Boris Acuña González.
4. El Decreto Alcaldicio SIAPER N°1106/2026, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombra a doña Fernanda Constanza Osorio Araya, como administradora Municipal
5. El Decreto Alcaldicio N°732/2026, de fecha 22 de abril de 2026, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" a Administradora Municipal.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 7.-Decreto Alcaldicio N°321, de fecha 24 de febrero de 2026, que establece régimen de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de uso de permiso gremial, presentada con fecha 23 de junio del año 2026, por don(ña) **RONALD NÚÑEZ CARVAJAL**, Administrativo y Dirigente Gremial de ACOFUSAM Doñihue.

DECRETO:

AUTORÍCESE

1.- A don(ña), **RONALD NÚÑEZ CARVAJAL**, R Administrativo y Dirigente Gremial de ACOFUSAM Doñihue, Categoría E, Nivel 12; para hacer uso de permiso gremial, por el día 24 de junio del 2026, entre las 09:30 y 12:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SIAPER



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPALDO	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES

CRISTOBAL TRALMA CARRASCO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22017551&hash=92013>